

"SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"



## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

# FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

22 de diciembre de 2022





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 22 de diciembre de 2022 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto** de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023**", en términos del artículo 55, Fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### **RESULTANDO:**

Primero.- Con fecha del 06 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del 15 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 20 de diciembre de 2022, se celebró la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

Segundo. Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1.** Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023". La Subdirección General Médica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las BASES de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas en el **Anexo 1.** Carta de Requerimientos Técnicos, derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los **Dictámenes** emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de la **PROPUESTA** presentada, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCESO LICITATORIO**, mismos que arrojan los siguientes resultados:

|        | PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y AP   | ERTURA DE PROP   | PUESTAS |        |  |  |
|--------|---|--|---------|--------|--|--|
|        | EVALUACIÓN DICTAMEN ADMI  |  |         |        |  |  |
| Inciso | REQUISITOS CUMPLE OBSER   |  |         |        |  |  |
| a)     | Anexo 2. (Propuesta Técnica).   |  | X       | Cumple |  |  |
| b)     | Anexo 3. (Propuesta Económica).   |  | Х       | Cumple |  |  |
| c)     | Anexo 4. (Carta de Proposición).  Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de cor pacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técni nal para atender el requerimiento en las condicione:  Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acred  | ca y profesio-<br>s solicitadas.   | x       | Cumple |  |  |
| d)     | 1. Presentar copia vigente del Registro Único dores y Contratistas (RUPC), (en caso de contratistas y Cuper), (en caso de caso de contratistas y Cuper), (en caso de contratistas y Cuper), (en caso de caso d | co de Provee- contar con él).  crá presentar,  cotejo (se de- cotejo (se de- cotejo le de la cotejo (se de- cotejo le del cotejo de la cot | X       | Cumple |  |  |





|    |   |   | 1          |
|----|---|---|------------|
|    | deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.  C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.  D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.  E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.  F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.  3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:  A. Copia de acta de nacimiento.  B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura |   |            |
|    | Apertura de Proposiciones.  C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.  D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso  |   |            |
|    | acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.  Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de  |   |            |
| e) | proveedores).   | X | Cumple     |
| f) | Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.   | X | Cumple     |
| g) | Anexo 8. (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.  | X | <br>Cumple |
| h) | Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.   | x | Cumple     |
| i) | Anexo 10. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de   | x | Cumple     |





|    | Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .  |   |        |
|----|--|---|--------|
|    |  |   |        |
| j) | Anexo 11. El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.  | x | Cumple |
| k) | Anexo 12. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.  | Х | Cumple |
| l) | Anexo 14. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 23 de conformidad con lo establecido en el Anexo 13.   | х | Cumple |
| m) | Anexo 15. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.   | Х | Cumple |
| n) | Anexo 16. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones solicitadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los artículos 31 y 32 del Reglamento de LA LEY NOM-249-SSA1-2010, Mezclas Estériles: Nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación.   | х | Cumple |
| o) | Anexo 17. Copia de Licencia Sanitaria en cumplimiento de NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas e instalaciones para su preparación y Responsable Sanitario.  | x | Cumple |
| p) | Anexo 18. Copia simple de autorización del responsable sanitario.  | x | Cumple |
| q) | Anexo 19. Certificado ISO-9001:2015 vigente. Alcance: Diseño, producción y distribución de mezclas estériles nutricionales (nutrición parenteral) y medicamentosas (soluciones electrolíticas, oncológicas, antibióticos).   | x | Cumple |
| r) | Anexo 20. Copia simple de los Registros Sanitario de cada uno de los insumos solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, emitidos por la COFEPRIS de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud con una vigencia de 5 años, En el caso de no estar vigente se deberá entregar Formato de Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 (ciento cincuenta) días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. | х | Cumple |
| s) | Anexo 21. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, realizará el canje de la mezcla dentro de las 24 horas siguientes a la notificación vía correo electrónico del área requirente o del responsable de la Unidad Médica cuando se presenten problemas de calidad o vicios ocultos, obligándose a responder por su cuenta  | х | Cumple |





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

|    | y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al <b>ORGANISMO</b> y/o a terceros. En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área requirente correspondiente o que se sean recurrentes entendiéndose como recurrencia más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato, acepta la rescisión del contrato, además de que el organismo haga efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento del contrato. |   |        |
|----|--|---|--------|
| t) | Anexo 22. Currículum vitae debidamente firmado, en donde se incluya copia simple de por lo menos un contrato celebrado con empresas u organismos a quienes prestó servicios similares.   | x | Cumple |

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Subdirección General Médica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictámenes técnicos emitido por los titulares de dichas áreas, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, y una vez que las **Áreas Técnicas** realizaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada se dictamina el siguiente resultado:

#### Tercero. PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación al **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resultó solvente:

#### • PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una PROPUESTA que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las BASES, toda vez que si bien es cierto que el PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:





|                               |                  |   | PRODUCTOS HO<br>RIOS S.A. DI                   |                              | PRECIO DE<br>REFERENCIA                        |
|-------------------------------|------------------|---|--|------------------------------|--|
| PARTIDA                       | CONSE-<br>CUTIVO | DESCRIPCION   | Precio<br>Unitario sin que<br>aplique impuesto | Variación<br>Porcen-<br>tual | Precio<br>Unitario sin que<br>aplique impuesto |
| 1                             | 1                | MG de AC. FOLÍNICO solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral               | \$5.90   | -7.81%                       | \$6.40   |
| SERVICIO                      | 2                | MCG de ACTINOMICINA D solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral                  | \$19.26  | -2.07%                       | \$19.67  |
| DE PRE-<br>PARA-<br>CIÓN Y    | 3                | MG de CARBOPLATINO solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral               | \$2.20   | -11.76%                      | \$2.49   |
| SUMINIS-<br>TRO DE<br>MEZCLAS | 4                | MG de CISPLATINO solicitado de acuerdo<br>a la prescripción médica, como parte de<br>una mezcla magistral                 | \$5.50   | -6.25%                       | \$5.87   |
| ONCOLÓ-<br>GICAS              | 5                | MG de DEXRAZOXANO solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral                | \$7.60   | -6.60%                       | \$8.14   |
|                               | 6                | MG de DOCETAXEL solicitado de acuerdo<br>a la prescripción médica, como parte de<br>una mezcla magistral                  | \$58.00  | -4.75%                       | \$60.89  |
|                               | 7                | MG de DOXORUBICINA LIPOSOMAL soli-<br>citado de acuerdo a la prescripción mé-<br>dica, como parte de una mezcla magistral | \$238.00                                       | -7.71%                       | \$257.88                                       |
|                               | 8                | MG de DOXORUBICINA solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral               | \$7.50   | -8.80%                       | \$8.22   |
|                               | 9                | MG de EPIRUBICINA solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral                | \$29.00  | -2.99%                       | \$29.89  |
|                               | 10               | MG de ETOPOSIDO solicitado de acuerdo<br>a la prescripción médica, como parte de<br>una mezcla magistral                  | \$1.68   | -10.95%                      | \$1.89   |
|                               | 11               | MCG de FILGRASTIM solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral                | \$1.70   | -11.61%                      | \$1.92   |
|                               | 12               | MG de GEMCITABINA solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral                | \$0.95   | -12.84%                      | \$1.09   |
|                               | 13               | MG de IRINOTECAN solicitado de acuerdo<br>a la prescripción médica, como parte de<br>una mezcla magistral                 | \$12.00  | -2.68%                       | \$12.33  |
|                               | 14               | UI de L-ASPARAGINASA solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral             | \$0.80   | -15.19%                      | \$0.94   |
|                               | 15               | MG de MESNA solicitado de acuerdo a la<br>prescripción médica, como parte de una<br>mezcla magistral                      | \$0.22   | -21.43%                      | \$0.28   |





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

| 16 | MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral       | \$0.84     | -4.91%  | \$0.88     |
|----|--|------------|---------|------------|
| 17 | MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral      | \$8.75     | -6.95%  | \$9.40     |
| 18 | MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo<br>a la prescripción médica, como parte de<br>una mezcla magistral  | \$4.03     | -7.92%  | \$4.38     |
| 19 | MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo<br>a la prescripción médica, como parte de<br>una mezcla magistral   | \$12.50    | -5.78%  | \$13.27    |
| 20 | MG de TRASTUZUMAB solicitado de<br>acuerdo a la prescripción médica, como<br>parte de una mezcla magistral | \$67.50    | -4.40%  | \$70.60    |
| 21 | MG de ONDANSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral       | \$2.00     | -8.81%  | \$2.19     |
| 22 | MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral       | \$95.00    | -9.22%  | \$104.64   |
| 23 | MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral      | \$1,499.00 | -26.63% | \$2,043.00 |

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, resultó solvente toda vez que los precios ofertados son los más convenientes, además de encontrarse dentro de los parámetros y límites presupuestales con los que cuenta la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., para la contratación del "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023", en lo que respecta a la partida 1 por un monto máximo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) sin que aplique impuesto, y un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) sin que aplique impuesto, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resultó solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:





| PARTIDA                                   | CONSECUTIVO   | NOMBRE GENÉRICO   | PRESENTACIÓN | PRECIO<br>UNITARIO SIN<br>QUE APLIQUE<br>IMPUESTO |
|---|---|---|--------------|---|
| 1   | 1   | MG de AC. FOLÍNICO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral           | MG           | \$5.90  |
| SERVICIO DE<br>PREPARACIÓN                | 2   | MCG de ACTINOMICINA D solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral        | MCG          | \$19.26   |
| Y SUMINISTRO<br>DE MEZCLAS<br>ONCOLÓGICAS | 3   | MG de CARBOPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral           | MG           | \$2.20  |
|   | 4   | MG de CISPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral             | MG           | \$5.50  |
|   | 5   | MG de DEXRAZOXANO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral            | MG           | \$7.60  |
|   | 6   | MG de DOCETAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral              | MG           | \$58.00   |
|   | 7   | MG de DOXORUBICINA LIPOSOMAL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral | MG           | \$238.00  |
|   | 8   | MG de DOXORUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral           | MG           | \$7.50  |
|   | 9   | MG de EPIRUBICINA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral            | MG           | \$29.00   |
|   | 10  | MG de ETOPOSIDO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral              | MG           | \$1.68  |
| 11 la prescripe                           |   | MCG de FILGRASTIM solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral            | MCG          | \$1.70  |
|   | MG de GEMCITABINA solicitado de acuerdo la prescripción médica, como parte de un mezcla magistral |   | MG           | \$0.95  |
|   | 13  | MG de IRINOTECAN solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral             | MG           | \$12.00   |





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

| 14 | UI de L-ASPARAGINASA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral | UI | \$0.80     |
|----|---|----|------------|
| 15 | MG de MESNA solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral          | MG | \$0.22     |
| 16 | MG de METOTREXATO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral    | MG | \$0.84     |
| 17 | MG de OXALIPLATINO solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral   | MG | \$8.75     |
| 18 | MG de PACLITAXEL solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral     | MG | \$4.03     |
| 19 | MG de RITUXIMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral      | MG | \$12.50    |
| 20 | MG de TRASTUZUMAB solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral    | MG | \$67.50    |
| 21 | MG de ONDANSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral    | MG | \$2.00     |
| 22 | MG de GRANISETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral    | MG | \$95.00    |
| 23 | MG de PALONOSETRON solicitado de acuerdo a la prescripción médica, como parte de una mezcla magistral   | MG | \$1,499.00 |

**Segundo.** En cumplimiento al punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada LEY.

**Tercero**. Apercíbase a la empresa **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

Cuarto. Notifíquese a la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 23 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-060-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2023 y concluirá el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptimo. PARTICIPANTE PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, manifestó que <u>no</u> es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

| NOMBRE                               | PROCENDENCIA  | CARGO                  | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--------------------------------------|---|------------------------|-------|-----------|
| Lic. Maribel Becerra<br>Bañuelos     | Representante del<br>O.P.D. Servicios de<br>Salud Jalisco | Presidente<br>Suplente |       |           |
| Lic. Abraham Yasir Maciel<br>Montoya | Representante del<br>O.P.D. Servicios de<br>Salud Jalisco | Secretario<br>Técnico  |       |           |





# "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS, PARA EL EJERCICIO 2023"

| NOMBRE   | PROCENDENCIA   | CARGO                  | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|--|------------------------|-------|-----------|
| Lic. Alberto Ponce García                          | Representante Suplente<br>de la Secretaría de la<br>Hacienda Pública                                     | Vocal                  |       |           |
| Lic. Sagrario Rocío<br>Gutiérrez Castillo          | Representante Suplente<br>de la Secretaría de<br>Administración  | Vocal                  |       |           |
| Lic. José Salvador Chávez<br>Ferrusca              | Representante Suplente<br>de la Secretaría de<br>Desarrollo Económico                                    | Vocal                  |       |           |
| Lic. Silvia Jacqueline<br>Martin del Campo Partida | Representante Suplente<br>del Consejo Mexicano<br>de Comercio Exterior de<br>Occidente                   | Vocal                  |       |           |
| C. Estefanía Montserrat<br>Alcántara García        | Representante Suplente<br>del Órgano Interno de<br>Control en el O.P.D.<br>Servicios de Salud<br>Jalisco | Invitado<br>Permanente |       |           |
| Lic. José Noe Alcaraz Ortiz                        | Representante Suplente<br>de la Direccion de<br>Finanzas del O.P.D.<br>Servicios de Salud<br>Jalisco     | Invitado               |       |           |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia



